



ACTA DEL PLENO

**COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
FEBRERO 2024**

ACTA PLENO N. 2/2024

En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 29 de febrero de 2024, en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los miembros cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Gloria Pérez García

Directora General de Patrimonio Cultural

Ante la imposibilidad de asistir, realiza las funciones de Presidenta:

Dña. Nuria Hernández Muñoz

Arquitecta

Dirección General de Patrimonio Cultural

VOCALES

Dña. Belén Gimeno Martínez

Arqueóloga

Dirección General de Patrimonio Cultural

D. Juan Carlos García Pimienta

Paleontólogo

Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Esther Escartín Aizpurúa



*Arqueóloga
Dirección General de Patrimonio Cultural*

*Dña. M^a Teresa Moreno Gonzalo
Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística*

*D. Juan José Serrano Pérez
Departamento de Medio Ambiente y Turismo*

*D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón*

*D. Víctor Millán Grau
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón*

*D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza*

*D. Sergio Blanco Ízar (titular) y D. Pablo Rived (suplente)
Arzobispado de Zaragoza
Acuden ambos por estimar conveniente la presentación al Pleno del nuevo miembro*

SECRETARIA

*Dña. María Edo Moreno
Dirección General de Patrimonio Cultural*

Han excusado su asistencia a esta sesión la presidenta doña Gloria Pérez García y las vocalías: doña María Luisa Grau Tello, doña M^a Pilar Biel Ibáñez, don Alejandro Rincón Agüero, don Hugo Chautón Pérez y don Pablo de la Cal Nicolás.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2024.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 025/2024, 035/2024, 061/2024, 065/2024, 066/2024.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2024.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 9:00 horas, D^a Nuria Hernández, vocal, excusando la ausencia de la presidenta, D^a Gloria Pérez García, actuando de presidenta en funciones, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 25 de enero de 2024, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.



SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024, acordó su estudio y debate por el pleno. Dª Nuria Hernández Muñoz, pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 025/2024 PLEITAS

Actuaciones en la Torre de los Condes de Bureta, fase 2.

BIC, Monumento, Torre de los Condes de Bureta, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA nº57, de 22 de mayo de 2006).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en la Memoria valorada para actuaciones en la Torre de los Condes de Bureta fase II, en Pleitas, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se empleará mortero de yeso en los enfoscados exteriores, no de cemento.
- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Se acabará en un color que se mimetice con la fachada.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que presenten diferencias en acabados y colores.

2. 035/2024 CHIPRANA

Memoria valorada para la instalación de climatización mediante suelo radiante por aerotermia.

BIC, Monumento, Ermita de la Consolación, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA nº 41 de 7 de abril de 2003).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe sobre la Memoria valorada para la instalación de climatización mediante suelo radiante por aerotermia en la Ermita de la Consolación de Chiprana (Zaragoza), que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).
 - Presupuesto
 - Planos del estado actual de la iglesia, con aclaración de las obras que realmente se ejecutaron del proyecto autorizado de 2010
 - Plano de instalación del suelo radiante
 - Detalle constructivo
- Se aconseja que se proyecte una ventilación para el suelo para evitar humedades, ya que no se ejecutó con el proyecto de 2010.



3. 061/2024 FAYÓN

Proyecto básico de rehabilitación del edificio de viviendas para empleados en la antigua estación de Fayón con nuevo uso de hotel.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Sitio Histórico (Boca del túnel ferroviario de peña Bucarreig, edificio de viviendas de los ferroviarios y torre campanario de la iglesia parroquial de S. Juan Evangelista de Fayón/Faió), según Decreto 110/2022, de 13 de julio (BOA nº 42, de 22 de julio de 2022).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico de Rehabilitación del edificio de viviendas para empleados en la antigua estación de Fayón con nuevo uso de Hotel, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Se necesitará

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

No obstante, se **avanza criterio desfavorable** a la realización de la última planta bajo cubierta, ya que, según se establece en el art. 34.1 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés: *“En los bienes de interés cultural queda prohibida toda construcción que altere su carácter o perturbe su contemplación, así como la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes.”*

Se **avanza criterio favorable** al resto del proyecto, con la siguiente prescripción:

- Se guardará la morfología existente sobre los detalles de fachada y se procurará un acabado similar al existente.

4. 065/2024 DAROCA

Proyecto básico de remodelación de la plaza de España.

Entorno BIC, Monumento (Colegiata de santa María de los Corporales), según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA nº 119 de 1 de octubre de 2003) y Decreto 11/2022, de 26 de enero (BOA nº 26 de 8 de febrero de 2023).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre el Proyecto básico de remodelación de la Plaza de España de Daroca, Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Teniendo en cuenta que, en Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza de 29 de septiembre de 2022, se autorizó el Proyecto básico y de ejecución de supresión de humedades y restauración arquitectónica de la Capilla de los Sagrados Corporales en la Colegiata de Santa María de Daroca, se deberá presentar una solución detallada con cotas reales para la zona perimetral del ábside de la Colegiata que sea compatible con el proyecto ya autorizado, o una propuesta alternativa que dé solución a los problemas de humedades de la Cripta y de la Capilla y que respete los restos de cimentaciones antiguas existentes.

5. 066/2024 DAROCA

Proyecto de obras de aparcamiento en la plaza de España.



Entorno BIC, Monumento (Colegiata de santa María de los Corporales), según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA nº 119 de 1 de octubre de 2003) y Decreto 11/2022, de 26 de enero (BOA nº 26 de 8 de febrero de 2023).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de obras del aparcamiento en la Plaza de España de Daroca, Zaragoza.

TERCERO: Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.

1. 178/2023 QUINTO

Proyecto básico y ejecución de restauración de la iglesia de la Asunción. Fase 15.
BIC, Monumento, Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Decreto 224/2001, de 18 de septiembre (BOA nº119, de 8 de octubre de 2001).

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º **No autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solución presentada para resolver la pavimentación de la Capilla de santa Ana, ya que el linóleo no es un material transpirable y favorece las humedades. Se aconseja que se utilice el mismo material que en la nave principal, en el color elegido.

2º Se reitera que desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se exigirá, a efectos de dar la pertinente autorización para llevar a cabo las actuaciones arqueológicas, la aportación de un plan de gestión de los restos por parte del arqueólogo considerando unos posibles resultados positivos que requerirían la necesidad de tomar medidas de conservación de los cuerpos momificados que se localizaran, así como un cronograma del plan de trabajo, donde se refleje, además, la coordinación de la actuación de consolidación con las excavaciones.

2. 024/2024 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento parcial de local en la C/ San Blas nº70, 50003, Zaragoza.
Entorno BIC, Monumento, Iglesia de san Pablo según Orden de 22 de febrero de 2002 (BOA nº30, de 11 de marzo 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia de San Pablo, sin pronunciamiento sobre las obras interiores, el Proyecto de acondicionamiento parcial de local en calle San Blas nº 70-72 de Zaragoza.

3. 026/2024 ALAGÓN

Modificación de la delimitación de la Iglesia de san Pedro Apóstol de Alagón.
BIC, Monumento, Iglesia de san Pedro Apóstol, según Decreto 352/2001, de 18 de diciembre (BOA nº2, de 4 de enero de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la modificación de la delimitación de la Iglesia de San Pedro Apóstol de Alagón, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Los recuadros se colocarán correctamente en la leyenda.



- Se modificará la leyenda de la Delimitación del bien de la siguiente manera:
Manzana 62620 Parte de la Finca 04, tal y como aparece grafiada en plano

4. 027/2024 ZARAGOZA

Sustitución de ventanas en vivienda sita en C/ La Salina, nº6, 3ªA, dcha. Expte. Nº 20230084224 (471161).

Entorno BIC, Monumento, Convento de las Fecetas, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA nº23, de 22 de febrero de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de ventanas en la vivienda sita en calle La Salina nº 6, 3ªA derecha, de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

5. 028/2024 ZARAGOZA

Reparación puntual de cubierta en edificio sito en Paseo Pamplona, nº2.

Entorno BIC, Monumento, Palacio de la Antigua Capitanía General, según Decreto 229/2002, de 25 de junio (BOA nº81, de 12 de julio de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación puntual de cubierta en edificio sito en Paseo Pamplona nº 2 de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

6. 029/2024 SOS DEL REY CATÓLICO

Obras de reparación de cubierta en vivienda sita en C/ Ramón y Cajal nº13.

BIC Conjunto Histórico, Sos del Rey Católico, según Decreto 1449, de 6 de junio de 1968, (BOE 2 de julio de 1968).

Entorno BIC, Iglesia de san Esteban, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA nº42, de 9 de abril de 2003).

Entorno BIC, Murallas, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº57, de 22 de mayo de 2006).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta comisión, la emisión de informe sobre las obras en vivienda sita en calle Ramón y Cajal nº 13, de Sos del Rey Católico (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Indicación de la cubierta a reparar
- Planos de planta y alzado de estado actual y estado reformado

7. 030/2024 SÁDABA

Proyecto básico y de ejecución de muro de contención en C/ Lope de Vega, nº30.

Entorno BIC, Monumento, Castillo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº57, de 22 de mayo de 2006).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta comisión, la emisión de informe sobre Proyecto básico y de ejecución de muro de contención en calle Lope de Vega nº 30 de



Sádaba (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).
- Plano de alzado actual y proyectado
- Fotografías del estado actual

Se tendrá en cuenta la siguiente prescripción:

- No se permite la terminación del muro en hormigón visto, deberá estar revestido con mortero acabado en colores terrosos.

8. 031/2024 ZARAGOZA

Reparación de alero en C/ Espoz y Mina nº21 de Zaragoza.

Entorno BIC, Iglesia de la Santa Cruz, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº9, de 21 de enero de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de alero en la vivienda de la calle Espoz y Mina nº 21 de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Los encuentros singulares en cubierta se resolverán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

9. 032/2024 ZARAGOZA

Colocación de sate en fachadas a patio de manzana en edificio sito en C/ Argensola, nº2.

BIC, Monumento, Casa Palacio Argensola o Casa Mercadal, según Decreto 69/2002, de 19 de febrero (BOA nº28, de 6 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de SATE en las fachadas medianiles del edificio sito en calle Argensola nº 2.

10. 033/2024 ZARAGOZA

Obras de reparación y pintura de fachada de local en C/ Conde de Aranda, nº142.

Entorno BIC, monumento, Iglesia Ntra. Sª del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA nº30, de 11 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación del falso techo del local sito en calle Conde de Aranda nº 142, de Zaragoza.

11. 034/2024 ZARAGOZA



Sustitución de ventanas en vivienda sita en C/ Mariano Supervía, nº58, 7ºC. Expte. Ayto 20240003684 (473832).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA nº 149 de 23 de diciembre de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión la sustitución de ventanas en la vivienda sita en Calle Mariano Supervía nº 58, 7ºC en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera. Las nuevas carpinterías serán de madera o en pvc/aluminio color marrón.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

12. 036/2024 ZARAGOZA

Consulta previa para sustitución de puerta de acceso a inmueble sito en Plaza de Nuestra Señora del Pilar, nº7. Expte Ayto: 3588/2024.

Entorno BIC, Basílica de Nuestra Señora del Pilar, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA nº8, de 18 de enero de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Avanzar criterio desfavorable, en lo que es materia de esta Comisión, a la consulta previa para sustitución de puerta de acceso a inmueble sito en Plaza de Nuestra Señora del Pilar nº7, de Zaragoza, ya que no se permiten los acabados imitación madera ni los acabados en acero inoxidable.

Se tendrá en cuenta que todos los elementos metálicos deberán estar acabadas en tonos mate.

13. 037/2024 ZARAGOZA

Obras de reparación de fachada en inmueble sito en C/ Mariano Supervía, nº22. Expte Ayto: 20240003799 (473873).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA nº 149 de 23 de diciembre de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión la reparación de fachada en inmueble sito en Calle Mariano Supervía nº 22 en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

14. 038/2024 UTEBO

Memoria descriptiva de los trabajos a realizar para eliminar dos puntos de gotera en la cubierta de la vivienda sita en C/ Antonio Machado, nº8.

Entorno BIC, Monumento, Iglesia de santa María, según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA nº 29, de 8 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Memoria descriptiva de los trabajos a realizar para eliminar dos puntos de gotera en la cubierta de la vivienda sita en calle Antonio Machado nº 8 de Utebo, Zaragoza.

15. 039/2024 TARAZONA



Consulta para la realización de catas murales en el vestuario de canónigos y oratorio de la Catedral.

BIC, Monumento, Catedral de santa María de la Huerta, según Decreto de 3 de junio de 1931, Gaceta de 4 de junio de 1931, Orden 18 de febrero de 2002 (BOA 8 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Propuesta para la realización de catas murales para comprobación de pervivencia de pintura mural en el Vestuario de Canónigos de la catedral de Santa María de Huerta, en Tarazona (Zaragoza).

16. 040/2024 CALATAYUD

Consulta sobre la ordenanza reguladora de la estética de las edificaciones y espacios visibles desde la vía pública.

Modificación planeamiento urbanístico.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Darnos por enterados de la modificación de la Ordenanza reguladora de la estética de las edificaciones y espacios visibles desde la vía pública, teniendo en cuenta las siguientes prescripciones:

- Respecto a los títulos habilitantes, se recomienda realizar una diferenciación entre los edificios que no cuentan con protección cultural y lo que sí cuentan con algún tipo de protección cultural conforme a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, el PGOU de Calatayud, los P.E.R.I Y P. del C.H.A. - Sectores NORTE y SUR de Calatayud y cuanta normativa sea de aplicación. Así mismo, se recuerda que los títulos habilitantes están regulados en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y se deberán seguir los criterios allí establecidos.
- Se deberá especificar en qué casos se requerirá informe/autorización cultural de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.
- Por mayor seguridad jurídica, y ya que el PGOU vigente contiene en sus Normas Urbanísticas un capítulo de Condiciones Generales de Estética (Título VIII, Capítulo 6), se recomienda que este contenido se tramite como modificación del PGOU, introduciéndolo en el capítulo mencionado.

17. 041/2024 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de reforma de portal de edificio en C/ Coso, nº 55.

Entorno BIC, Teatro Principal, Bien Catalogado según Orden 29 de octubre de 2008 (BOA nº 193, de 19 de noviembre de 2008).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, Proyecto básico y de ejecución de reforma de portal en edificio sito en calle Coso nº 55 en Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien Catalogado, Teatro Principal, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.
- No se permiten los acabados en acero inoxidable. La carpintería deberá estar acabada en tono mate.

18. 042/2024 ZARAGOZA



Sustitución de ventanas en vivienda sita en Plazuela san Braulio nº1, 4ºC. Expte Ayto: 20230082975 (470478).

Entorno BIC, Casa del Canal o de los Tarín, según Decreto 86/2002, de 6 de marzo (BOA nº35, de 22 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de ventanas en vivienda sita en Plazuela San Braulio nº2, 4ºC de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general, la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

19. 043/2024 MUEL

Memoria valorada relativa al entubado de acequia en Avda/ Virgen de la Fuente nº23.

Entorno BIC, Monumento (Presa), según Decreto 221/2012, de 25 de septiembre (BOA nº 195, de 5 de octubre de 2012).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Memoria valorada relativa al entubado de acequia soterrada en Avenida Virgen de la Fuente nº 23 de Muel (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Para ello, será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

20. 044/2024 PEDROLA

Instalación de poste de madera en la red de telecomunicaciones en las cercanías de C/ Canal, nº36.

Entorno BIC, Conjunto histórico, Canal Imperial de Aragón, según Resolución de 20 de septiembre de 2000 (BOA nº118, de 2 de octubre del 2000).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de instalación de poste de la red de telecomunicaciones en las inmediaciones de la calle Canal nº 36 en Pedrola, (Zaragoza).

21. 045/2024 SOS DEL REY CATÓLICO

Legalización de instalación de aire acondicionado en vivienda sita en C/ Damas nº12.

BIC, Monumento (Muralla), según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006). BIC, Conjunto Histórico (Sos del Rey Católico), según Decreto 1449 de 6 de junio de 1968 (BOE de 2 de julio de 1968).

PROPUESTA DE ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la legalización de la instalación de aire acondicionado en la vivienda sita en calle Damas nº 12 de Sos del Rey Católico



(Zaragoza), dado que, según se establece en el artículo 34 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés *“En los bienes de interés cultural queda prohibida toda construcción que altere su carácter o perturbe su contemplación, así como la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes”*.

Se deberá proceder a la retirada del aparato instalado y a la reparación del paño de muralla, cuyo proyecto será remitido a esta Comisión para su autorización cultural.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

22. 046/2024 SOS DEL REY CATÓLICO

Legalización de instalación de bomba de calor en vivienda sita en Avda/ Zaragoza, nº16, bajo derecha.

Entorno BIC, Conjunto Histórico (Sos del Rey Católico), según Decreto 1449 de 6 de junio de 1968 (BOE de 2 de julio de 1968).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la legalización de la instalación de aire acondicionado en la vivienda sita en la avenida Zaragoza nº 16, bajo derecha de Sos del Rey Católico (Zaragoza), ya que las instalaciones de aire acondicionado y/o ventilación, no deben ser visibles desde la vía pública.

Los aparatos deberán llevarse a la galería de la fachada posterior.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

23. 047/2024 SOS DEL REY CATÓLICO

Legalización de instalación de bomba de calor en vivienda sita en Avda/ Zaragoza, nº16, bajo izquierda.

Entorno BIC, Conjunto Histórico (Sos del Rey Católico), según Decreto 1449 de 6 de junio de 1968 (BOE de 2 de julio de 1968).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la legalización de la instalación de aire acondicionado en la vivienda sita en la avenida Zaragoza nº 16, bajo izquierda, de Sos del Rey Católico (Zaragoza), ya que las instalaciones de aire acondicionado y/o ventilación, no deben ser visibles desde la vía pública.

Los aparatos deberán llevarse a la galería de la fachada posterior.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

24. 048/2024 UNCASTILLO

Proyecto de excavación arqueológica en el área norte – espacio doméstico y zona de las dos columnas – en el yacimiento Los Bañales de Uncastillo, Zaragoza.

BIC, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, yacimiento Los Bañales, según Orden de 16 de junio de 2003 (BOA nº 86, de 14 de julio de 2003).



PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud de autorización para las excavaciones arqueológicas en Los Bañales, Uncastillo (Zaragoza), entre abril y agosto de 2024.

Se recuerda que:

- Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. En el proyecto de la actuación arqueológica que se presente ante la DG para su autorización se deberá incluir una partida presupuestaria destinada a la conservación de las estructuras y elementos que se hallen.

25. 049/2024 BELCHITE

Proyecto de limpieza con seguimiento arqueológico de la C/ del Rosario.

BIC Conjunto Interés Cultural, Sitio Histórico (Villa de Belchite Viejo), según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA nº 128, de 28 de octubre de 2002) y Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA nº 26, de 8 de febrero de 2022).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de limpieza con seguimiento arqueológico de la calle del Rosario a realizar en el interior del Pueblo Viejo de Belchite.

26. 050/2024 UTEBO

Sustitución de puerta de acceso a viviendas y locales en la casa parroquial sita en C/ Amadeo Navarro, nº 11.

Entorno BIC, Monumento (Iglesia de santa María), según Orden de 18 de febrero de 2002 (BOA nº 29, de 8 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre la sustitución de puertas en la Casa Parroquial, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Para ello será necesaria la aportación de:

- Informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003)
- Ubicación de las puertas que se quieren sustituir
- Fotografías del estado actual
- Plano/imagen de las puertas a colocar

27. 051/2024 ZARAGOZA

Restauración de alero en Palacio Tarín. Expte Ayto: 0007613/2024

BIC, Casa del Canal o de los Tarín, Decreto 86/2002, de 6 de marzo (BOA nº 35, de 22 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación del alero de la Casa de los Tarín en Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- La reparación se realizará por empresa restauradora, bajo supervisión de restaurador titulado.

28. 052/2024 ZARAGOZA

Proyecto de licencia urbanística y actividad clasificada para local destinado a bar restaurante en C/ Fuenclara, nº4. Expte Ayto: 24514/2023.

Entorno BIC, Monumento, Palacio de Fuenclara, según Decreto 64/2002, de 19 de febrero (BOA nº 28, de 6 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras contempladas en el Proyecto Licencia Urbanística y Ambiental de Actividad Clasificada de local comercial en c/ Fuenclara nº 4, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Palacio de Fuenclara, en Zaragoza.

29. 053/2024 BELCHITE

Solicitud de permiso para realizar una jornada de escaneo en el interior del pueblo viejo de Belchite.

BIC, Sitio Histórico (Villa de Belchite Viejo), según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA nº 128, de 28 de octubre de 2002) y Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA nº 26, de 8 de febrero de 2022).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de una jornada de escaneo en el Pueblo Viejo de Belchite, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se podrán realizar actividades en el interior de edificios con estructuras o elementos constructivos dañados o inestables.
- Durante la realización de la sesión deberá estar presente personal del Ayuntamiento de Belchite para garantizar la seguridad de los participantes y del propio bien y excluir, de acuerdo con el personal técnico del ayuntamiento, las zonas que puedan presentar riesgos para la seguridad.

30. 054/2024 ZARAGOZA

Preparación de fachada y sustitución de ventanas de escalera en edificio sito en C/ S. Juan de la Cruz, nº 28. Expte. Ayto: 20240002731 (473254).

Entorno BIC, Conjunto Histórico, "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA nº 149 de 23 de diciembre de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de reparación de fachada y sustitución de ventana en el edificio sito en la calle San Juan de la Cruz nº 28 en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.



31. 055/2024 CALATAYUD

Documentación técnica complementaria al proyecto básico y de ejecución de obras de señalización, protección y reparación de las estructuras de la ciudad romana de *Bilbilis*.

BIC, Conjunto de Interés Cultural (Zona Arqueológica), según Orden de 17 de enero de 2003 (BOA nº 16, de 10 de febrero).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Documentación técnica complementaria al Proyecto básico y de ejecución de obras de señalización, protección y reparación de las estructuras de la ciudad romana de Bilbilis, en Calatayud (Zaragoza).

32. 056/2024 BELCHITE

Solicitud de permiso para realizar grabación en el interior del Pueblo Viejo de Belchite.

BIC, Sitio Histórico (Villa de Belchite Viejo), según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA nº 128, de 28 de octubre de 2002) y Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA nº 26, de 8 de febrero de 2022).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de una grabación para documental sobre Pedro Avellaned en el interior del Pueblo Viejo de Belchite, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se podrán realizar actividades en el interior de edificios con estructuras o elementos constructivos dañados o inestables.
- Durante la realización de la sesión deberá estar presente personal del Ayuntamiento de Belchite para garantizar la seguridad de los participantes y del propio bien y excluir, de acuerdo con el personal técnico del ayuntamiento, las zonas que puedan presentar riesgos para la seguridad.

33. 057/2024 EL BURGO

Proyecto de demolición de nave existente, construcción e instalaciones anexas en finca "La Virgen", polígono 6, parcela 240.

BIC, Yacimiento ("La Cabañeta"), según Decreto 216/2004, de 5 de octubre (BOA nº 124, de 20 de octubre de 2004).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de demolición de nave existente, construcción e instalaciones anexas en finca "La Virgen", polígono 6, parcela 240 de El Burgo de Ebro (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se deberá proceder al derribo completo, incluyendo la solera y las cimentaciones, con control y seguimiento arqueológico.
- No deberá quedar ningún resto de la demolición o de materiales de obra o desecho en el yacimiento.

Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia. La intervención quedará condicionada a las resoluciones que se emitan desde la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre los resultados arqueológicos presentados. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la citada dirección general.



34. 058/2024 ZARAGOZA

Solicitud de derribo de muro para la reforma del albergue municipal – Cuartel de S. Agustín. Entorno BIC, Monumento, Iglesia de S. Agustín, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA nº 30 de 11 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la demolición de muro incluido en la ampliación de autorización sobre la rehabilitación del albergue municipal.

35. 059/2024 CALATAYUD

Sustitución de ventanas en edificio palacio en Pza. de la Comunidad nº 1. Prescripción PERI, BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 243/1967 de 2 de febrero (BOA nº 37, de 18 de febrero de 1967).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la sustitución de ventanas en el Edificio Palacio de la plaza de la Comunidad, nº 1, de Calatayud (Zaragoza).

36. 060/2024 ZARAGOZA

Sustitución de ventanas en vivienda sita en C/ Manuel Lasala, nº 8, 7º G. Entorno BIC, Conjunto Histórico, “Casas Baratas”, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA nº 149 de 23 de diciembre de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión la sustitución de ventanas en la vivienda sita en la calle Manuel Lasala nº 8, 7º G en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

37. 062/2024 ALAGÓN

Proyecto de reforma interior de 2 plantas de edificio para 4 viviendas en la C/ S. Antonio, nº 8. BIC, Conjunto Histórico de Alagón, según Resolución de 7 de mayo de 2001 (BOA nº 59, de 21 de mayo de 2001).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras recogidas en el Proyecto de reforma interior de 2 plantas de edificio para 4 viviendas en calle San Antonio nº 8 de Alagón (Zaragoza) y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el Conjunto Histórico de Alagón.

38. 063/2024 ZARAGOZA

Obras de reparación de patio de luces y fachada posterior en edificio sito en C/ Las Armas, nº 30. Bic, Monumento (Edificio en C/ Las Armas, nº 32), según Decreto 71/2002, de 19 de febrero (BOA nº 28, de 6 de marzo de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:



Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de patio de luces y fachada en el edificio sito en calle Las Armas nº 30 de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Edificio sito en la Calle de las Armas número 32 en Zaragoza. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

39. 064/2024 ZARAGOZA

Instalación de persiana de seguridad en edificio sito en Avda/ César Augusto nº 100. Expte. Ayto: 20240001336 (472455).

Entorno BIC, Monumento (Mercado de Lanuza o Mercado Central), según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA nº 8, de 18 de enero de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la instalación de persiana de seguridad en edificio sito en avenida César Augusto nº 100 en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La persiana será del mismo color que la del local de “Casa Gavín”.

Se recuerda que el cartel no cumple, en cuanto a colores, con los requisitos establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

40. 067/2024 ZARAGOZA

Consulta sobre reforma de fachada en local sito en C/ Manuel Lasala nº 16.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, “Casas Baratas”, según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre (BOA nº 149 de 23 de diciembre de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión la opción 2 incluida en la Memoria de reforma de local nº 3 sito en calle Manuel Lasala nº 16 de Zaragoza, con la siguiente modificación:

- Se mantendrán los tres huecos superiores iguales.

Se recuerda que este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Zaragoza, acompañado de informe técnico municipal en el que se valorarán las condiciones establecidas para la intervención en el planeamiento urbanístico, el catálogo de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico y cuanta normativa municipal pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con la exigencia establecida en el art. 25.2 a) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

41. 068/2024 ZARAGOZA

Proyecto para licencia urbanística y de apertura de comercio textil en C/ Coso, nº 157.

Entorno BIC, Monumento (Monasterio de la Resurrección de la Orden de las Canonessas Regulares del Santo Sepulcro), según Orden de 5 de diciembre de 2002 (BOA nº 2, de 8 de enero de 2003); BIC, Conjunto Histórico (Zaragoza), según Decreto 11/2003, de 14 de enero (BOA nº 11 de 29 de enero de 2003).

PROPUESTA DE ACUERDO:



Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de fachada en calle Coso nº 157 de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se mantendrá el trampantojo existente.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

42. 069/2024 BORJA

Declaración de ruina en C/ Mayor, nº 2-3-5.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014, de 29 de julio de 2014 (BOA nº 153, de 6 de agosto de 2014).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Darnos por enterados de la declaración de ruina del edificio ubicado en la calle Mayor nº 2-3-5, de Borja (Zaragoza).

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en la Orden de ejecución, así como las medidas excepcionales.

- Se recuerda que la declaración de ruina no implica la necesidad del derribo total.
- Ante la prohibición, con carácter general, de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá ser presentado el proyecto de ejecución para su informe previo por esta Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza y autorización cultural por el Director General responsable de Patrimonio Cultural, a la mayor brevedad posible.
- En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:
- Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."
- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

Se recuerda que las actuaciones que se realicen como consecuencia de la declaración de ruina requieren de autorización cultural previa al otorgamiento de licencia.

43. 070/2024 CALATAYUD

Proyecto de obras de refuerzo estructural de la Plaza de Toros en sus tendidos 2, 3 y 6.

Prescripción PGOU.



PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de obras de refuerzo estructural de la Plaza de Toros en sus tendidos 2, 3 y 6, en Calatayud (Zaragoza).

44. 071/2024 CALATAYUD

Realización de catas en el graderío de la plaza de toros.
Prescripción PGOU.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión la realización de catas en el graderío de la Plaza de Toros de Calatayud (Zaragoza).

RUEGOS Y PREGUNTAS, Y OTROS ASUNTOS

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA (en funciones)

Fdo.: María Edo Moreno

Fdo.: Nuria Hernández Muñoz